



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

D<sup>no</sup> Lorenzo Gutierrez apoderado qual. del Sr. D<sup>no</sup> Bernardo Larrion Cuna int. de la doctrina de Chitca, Capellan propiet. de la Capellania q<sup>da</sup> fundo D<sup>na</sup> Maria de Coca Religiosa q<sup>da</sup> fue del monasterio de la Trinidad, en la mejor forma parecio y digo que al derecho de mi p<sup>te</sup>. conviene q<sup>da</sup> se le de un testimonio autorizado en manera q<sup>da</sup> haga fe, de la imposicion q<sup>da</sup> otorgo D<sup>na</sup> Margarita Llave a favor de este Annio: cuyo instrumento paso ante Andres de Sandoval el año de ochocientos ochenta y quatro; Con tanto

Part<sup>a</sup> p<sup>da</sup> y sup<sup>da</sup>. se oirna mandan q<sup>da</sup> el E<sup>mo</sup>. Subcesor en los Papeles del Sr. Sandoval, metá el referido testimonio en manera q<sup>da</sup> haga fe con la citacion debida en Just<sup>a</sup>. 86=

Lorenzo Gutierrez  
*[Signature]*

Escrito con Citacion. Lima y Septe 22 de 1807.  
*[Signature]*  
Alvarez  
*[Signature]*  
Proveydo p<sup>o</sup>.

CA-AD3  
CAJ 11  
DOC 906  
A 4

D. Mr.º Alvar, e Villan Alc.º de Oding  
Nueva Ciudad y su Territorio. P.ª Su Mag.

Ante mi

Juan. Munarroy  
Esc.º Pub.º

Citaçion

En Lima y Septre. veinte y tres de mil ochocientos siete:  
cite para lo contenido en el d.º q.º antecede a D.º Fran.º Ferron-  
ner Alb.º y heredero de D.ª Margarita conde en Madre finada en su  
persona de q.º doy fe

Juan Fran.º Ferron

José Domingo Barrera  
Recept.º